



Bogotá D.C., martes 11 de noviembre de 2025

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: SDQS 5763382025.** Respuesta al radicado No. 20257100265512 del 23 de octubre de 2025 en relación al inmueble ubicado en la Carrera 14 136 A 72 Sur (Dirección Principal) con declaratoria individual y forma parte del inventario de Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico del ámbito Distrital en la Categoría de **Conservación Tipológica**, de acuerdo con lo dispuesto en el listado anexo del Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, y recientemente homologado al Nivel 2 de Intervención: Conservación del Tipo Arquitectónico, conforme al artículo 345 del Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente, del barrio Centro Usme Urbano de la Localidad de Usme, en Bogotá D.C.

Estimado Señor Anónimo, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su solicitud registrada con el radicado del asunto en la que manifiesta lo siguiente:

*“Señores Secretaría de Cultura, en el predio de la Carrera 14 136 A 72 Sur en Usme después de que demolieron la construcción antigua, construyeron parales en madera y sobre estos tejas para el uso de parqueadero, y en el frente se construyeron locales comerciales recientemente. Por favor solicito la verificación si existen los permisos para poder hacer dichas obras ya que se encuentran deteriorando nuestro patrimonio. Gracias.”*

Sobre el particular, queremos informarle que en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), se programará una visita de verificación con el propósito de identificar las afectaciones al patrimonio y que complementen la actuación que se adelanta en esta Secretaría.





De requerir información adicional se podrá contactar a través del correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

**DANIEL GUTIÉRREZ VARGAS**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

*Proyectó: Arq. Catalina Ortegón Riveros - Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*  
*Revisó: Arq. Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural*

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 13 de noviembre de 2025, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 21 de noviembre de 2025, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20253300195631 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Daniel Felipe Gutiérrez Vargas</b>	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-11-2025 09:33:31
<b>Catalina Ortegón Riveros</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-11-2025 16:03:00
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 11-11-2025 16:30:54
 ca44f0ead12269d202b67da35b1cbdab3d9087b0e925e89034110b435348387b Codigo de Verificación CV: 3842c	